



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 121

XI LEGISLATURA

13 DE MARZO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de creación de un plan nacional de recuperación del talento joven.

(pág. 5715)

- [Moción](#) sobre elaboración y aprobación de un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

(pág. 5715)

- [Moción](#) sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de ayudas regionales para la modernización de establecimientos turísticos en la Región de Murcia.

(pág. 5716)

- [Moción](#) sobre creación de los premios regionales a la innovación y el desarrollo de la Región de Murcia.

(pág. 5716)

- [Moción](#) sobre colaboración con las compañías eléctricas, promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo.

(pág. 5716)

- [Moción](#) sobre creación de plan regional de retorno del talento joven en la Región de Murcia.

(pág. 5717)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 968](#), sobre regadíos sociales en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5718)

- [Moción 969](#), sobre Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud sanitarios, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5719)

- [Moción 970](#), sobre apertura inmediata del ala de hospitalización de usuarios del Hospital de La Vega Lorenzo Guirao, de Cieza, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5721)

- [Moción 971](#), sobre impulso y defensa de la adopción de medidas que limiten la adquisición de viviendas en zonas de mercado residencial, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5722)

- [Moción 972](#), sobre incorporación del informe de impacto de género en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5724)

- [Moción 973](#), sobre transparencia en el gasto en publicidad y comunicación institucional del Gobierno regional, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5725)

- [Moción 974](#), sobre modificación de la Ley de Publicidad Institucional para la limitación del gasto en publicidad de la Administración Regional, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5726)

- [Moción 975](#), sobre regulación de la venta de ropa usada en los mercadillos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5727)

- [Moción 977](#), sobre apoyo a la figura del Asistente Técnico Deportivo (ATD) como elemento esencial en el deporte inclusivo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5729)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 672](#), sobre creación de una comisión de seguimiento de las transferencias autonómicas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5731)

- [Moción 673](#), sobre incorporación del término "cristianofobia" al diccionario de la lengua española, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5732)

- [Moción 675](#), sobre complementación de las ayudas para placas solares y vehículos eléctricos con fondos propios de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5733)

- [Moción 676](#), sobre inclusión en el futuro Plan Industrial de la Región de Murcia medidas que, con carácter prioritario, incentiven la reindustrialización de Cartagena y su comarca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5735)

- [Moción 677](#), sobre impulso de la investigación y difusión de la memoria democrática en las universidades públicas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5736)

- [Moción 679](#), sobre condena cualquier manifestación racista, xenófoba o de odio y reafirmación de su compromiso con la igualdad de trato, la no discriminación y la convivencia democrática en la Región de Murcia , formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5737)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 233](#), sobre protección del Parque Regional de El Valle y Carrascoy, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 5739)

- [Interpelación 236](#), sobre tramitación del proyecto de decreto del reglamento sobre la formación mínima de socorristas para la vigilancia y salvamento en playas marítimas y fluviales, formulada por D. Ignacio Arcas Cuartero, del G.P. Vox.

(pág. 5739)

- [Interpelación 237](#), sobre razones por las que no se ha remitido a la Asamblea Regional los informes cuatrimestrales sobre adjudicaciones de contratos, ayudas, subvenciones y convenios a los que se refieren los artículos 7, 9 y 12 de la Ley 13/2018, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 5740)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de la Pregunta 687.

(pág. 5741)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- **Cambio** en la portavocía del G.P. Vox. (pág. 5741)
- **Cambio** en la portavocía adjunta del G.P. Popular. (pág. 5741)
- **Cambios** del G.P. Vox en la composición de varios órganos de la Cámara. (pág. 5741)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DEL TALENTO JOVEN.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de un plan nacional de recuperación del talento joven para ayudar a los jóvenes que han tenido que emigrar en busca de oportunidades.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación tomar medidas efectivas para mejorar los datos de desempleo juvenil de nuestro país.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación fomentar acciones de retención de talento joven.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación potenciar el retorno del talento joven a través del establecimiento de programas de contratación dirigidos a estos jóvenes emigrados, lo que les permitirá retornar con mayores garantías.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DECRETO AUTONÓMICO QUE PERMITA IMPLEMENTAR LA FASE NACIONAL DE ÁMBITO REGIONAL DEL PROCESO DE REGISTRO DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE PRODUCTOS ARTESANALES E INDUSTRIALES.

1. La Asamblea Regional de Murcia reconoce la importancia estratégica de la normativa europea de protección para las indicaciones geográficas (IG) de productos artesanales e industriales.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a coordinar, entre los distintos centros directivos implicados, los trabajos técnicos y jurídicos necesarios para elaborar y aprobar un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

3.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la puesta en marcha de una campaña institucional de información y divulgación sobre los beneficios que suponen la creación de un título único de protección para las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales en toda la Unión Europea.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE AYUDAS REGIONALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Que se establezca una línea de financiación estatal específica, con fondos propios del Presupuesto General del Estado, destinada a cofinanciar los planes de modernización, sostenibilidad y mejora competitiva de los alojamientos turísticos en la Región de Murcia que ya se desarrollan desde el Gobierno Regional.

2. Garantizar un reparto justo y proporcional de los fondos estatales en materia turística, atendiendo al peso del sector en la economía regional, al número de establecimientos y a las necesidades reales de modernización del destino Región de Murcia, evitando criterios de distribución discrecionales o partidistas.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE LOS PREMIOS REGIONALES A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1.º Impulsar, de la mano de asociaciones, fundaciones o medios de comunicación, los Premios Regionales a la Innovación y el Desarrollo de la Región de Murcia, con carácter anual, destinados a reconocer los mejores proyectos en materia de investigación, desarrollo e innovación en cada uno de los sectores productivos realizados en el ámbito regional.

2.º Dotar presupuestariamente la convocatoria anual en los sucesivos proyectos de presupuesto de la CARM que se presenten a esta Cámara para su aprobación, asegurando así su continuidad y prestigio dentro del ecosistema regional de innovación.

MOCIÓN SOBRE COLABORACIÓN CON LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS, PROMOTORES DE PLANTAS DE ENERGÍA SOLAR, RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA Y AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA GENERAR UN CORREDOR ENERGÉTICO SUBTERRÁNEO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar la colaboración con las compañías eléctricas afectadas, los promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y el Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo en la zona que permita el soterramiento de todas las líneas eléctricas que técnicamente sea posible.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a incluir en el nuevo Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2025-2030 los tres nuevos corredores energéticos y las correspondientes infraestructuras energéticas necesarias, recogidos en las propuestas presentadas por el Gobierno Regional para mejorar el futuro energético de la Región, siendo uno de ellos Totana.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE PLAN REGIONAL DE RETORNO DEL TALENTO JOVEN EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar, aprobar y poner en marcha un Plan Regional de Retorno del Talento Joven, dirigido específicamente a personas menores de 35 años originarias o residentes en la Región de Murcia que hayan emigrado por motivos laborales o formativos.
2. Garantizar que dicho plan incluya incentivos específicos a la contratación estable de jóvenes retornados, servicios de orientación y mediación laboral y coordinación con universidades, centros de investigación y tejido empresarial regional.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 968, SOBRE REGADÍOS SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre regadíos sociales en la Región de Murcia.

En la normativa hidrológica española, el concepto de "regadíos sociales" se refiere a los "proyectos de transformación de cultivos de secano en áreas rurales deprimidas o con dificultades estructurales y económicas. Su finalidad es impulsar el desarrollo rural, generar empleo, diversificar la producción agraria y evitar la despoblación en territorios con limitadas oportunidades de sostenibilidad económica".

El Plan Nacional de Regadíos, aprobado por el Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, en su artículo 3.1.c) ya incluía expresamente, entre sus objetivos, las transformaciones de pequeñas superficies en áreas desfavorecidas, en declive o en proceso de despoblamiento, con el fin de fijar población, crear y sostener un empleo agrario y contribuir al equilibrio territorial. Se trata, por tanto, de un instrumento de política pública concebido no solo para mejorar la eficiencia del uso del agua, sino también para corregir desequilibrios socioeconómicos y promover una gestión solidaria y equitativa del recurso hídrico en el conjunto del territorio nacional.

En el contexto actual de la Región de Murcia, la necesidad de impulsar este tipo de actuaciones resulta especialmente urgente. La agricultura de secano, base de la economía de amplias zonas rurales de nuestra Región, se encuentra gravemente amenazada por la alteración del régimen de precipitaciones, la recurrencia de episodios de sequía extrema y el incremento de las temperaturas medias, factores todos ellos que comprometen la viabilidad de las explotaciones familiares y el mantenimiento de la actividad agraria tradicional.

El deterioro progresivo del régimen pluviométrico y la frecuencia de fenómenos meteorológicos adversos han reducido la capacidad productiva de los cultivos de secano —como la vid, el olivar o los frutos secos—, que constituyen pilares fundamentales del paisaje agrario y de la identidad rural murciana. Mantener su viabilidad requeriría, en muchos casos, de aportes hídricos complementarios mínimos, que permitan garantizar una producción estable en cantidad y calidad suficientes para asegurar la continuidad económica de las explotaciones y la renta de los agricultores profesionales.

El establecimiento de regadíos sociales en estas zonas no implica una expansión intensiva del regadío, sino una estrategia de adaptación sostenible al cambio climático, basada en el uso racional y eficiente del agua. Se trata de proyectos de pequeña escala, dirigidos a explotaciones familiares, orientados a optimizar el uso del recurso mediante técnicas de riego localizado, priorizando cultivos permanentes de alto valor ambiental y social.

Además, esta iniciativa responde a los principios de la Política Agraria Común (PAC), que promueven la resiliencia de los sistemas agrarios, la lucha contra la despoblación y la diversificación

de las rentas rurales. Los regadíos sociales se enmarcan plenamente en estos objetivos, al ofrecer una alternativa viable para mantener la actividad agraria en zonas vulnerables y preservar el tejido productivo y social de las comunidades rurales.

Por tanto, la declaración de interés regional de estos regadíos no solo constituye un reconocimiento a su valor estratégico, sino también un compromiso de la Región de Murcia con el desarrollo equilibrado del territorio, la equidad en el acceso al agua y la conservación de un modelo agrario sostenible, familiar y profesional.

Asimismo, la implantación de estos regadíos deberá dirigirse preferentemente a explotaciones familiares agrarias cuyos titulares sean profesionales de la agricultura y la ganadería. Las superficies máximas por explotación, así como los volúmenes de agua autorizados por hectárea, deberán definirse mediante estudios técnicos rigurosos que garanticen tanto la consecución de los objetivos socioeconómicos como la racionalización y sostenibilidad del uso del recurso.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a declarar de interés regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el establecimiento de riegos sociales sobre superficies actualmente de secano, preferentemente cultivos permanentes y producción de pasto para el ganado, entendiendo como tales regadíos aquellos que, con un aporte hídrico mínimo complementario a la precipitación propia de la zona, podrán otorgar a estos cultivos la garantía de producción, tanto en cantidad como en calidad, suficientes a efectos de permitir su mantenimiento y contribuir de forma decidida a la fijación de población en el medio rural en aquellas zonas que son vulnerables a la despoblación.

2.- La Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, se incluya expresamente la figura de los regadíos sociales en la Región de Murcia en el cuarto ciclo de planificación hidrológica, de manera que, cuando las circunstancias objetivas lo permitan, se establezcan los perímetros y se asignen los recursos hídricos necesarios para garantizar los objetivos perseguidos por la citada declaración de interés regional.

Cartagena, a 5 de marzo de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 969, SOBRE ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SANITARIOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud sanitarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto Marco es un texto sin actualizar de manera íntegra desde el año 2003; han pasado ya veintidós años.

En el Real Decreto 12/2022 ya se incluía el mandato que ha asumido el nuevo Ministerio de Sanidad de incluir o iniciar el proceso de negociación sindical para la actualización del Estatuto Marco, y esto fue apoyado hasta por el Partido Popular, pero ya sabemos que la palabra dada de los

populares dura muy poco, si acaso unos días porque su única política es el ataque al Gobierno y a Pedro Sánchez, por encima de los intereses y los problemas de las personas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista lo tenemos claro: es ineludible abordar la mejora de las condiciones laborales del conjunto de los profesionales sanitarios, y eso pasa por la reforma del Estatuto Marco para todas y todos los profesionales sanitarios sin fragmentaciones.

Con ese objetivo, desde el Ministerio de Sanidad se han celebrado múltiples reuniones con organizaciones sindicales —más de 60 reuniones— y reuniones también con las comunidades, como la propia comisión de recursos humanos o el Foro Marco del Diálogo Social.

Fruto de esas reuniones, el Ministerio de Sanidad y los sindicatos del ámbito de negociación (SATSE, CC OO, UGT y CSIF) alcanzaron un acuerdo para un nuevo Estatuto Marco del Sistema Nacional de Salud el pasado lunes 26 de enero.

Tras el acuerdo alcanzado en el ámbito de negociación, el nuevo Estatuto Marco debe ser elevado en primera vuelta al Consejo de Ministros, que autorizará el inicio formal de su tramitación. A partir de ese momento, se solicitarán los informes preceptivos a los ministerios con competencias afectadas, entre ellos Hacienda, Economía, Función Pública y Seguridad Social, y se analizará en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

Una vez superada esta fase, se abrirá el trámite de audiencia e información pública, que permitirá a cualquier persona interesada formular alegaciones.

Finalmente, el texto será aprobado en segunda vuelta por el Consejo de Ministros y remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación legislativa.

No obstante y a pesar de los esfuerzos realizados para conseguir el máximo de los consensos, somos conscientes de que hay aspectos que siempre se pueden mejorar, máxime teniendo en cuenta que es esta una norma que se encuentra en los inicios de su tramitación.

Además, el Gobierno de España ha anunciado un nuevo sistema de financiación por el que la Región de Murcia recibiría 1.188 millones de euros más cada año.

1.188 millones de euros más que supondrían una solución definitiva para poder materializar la práctica totalidad de las reivindicaciones de las y los sanitarios de la Región de Murcia que, dentro del Estatuto Marco, forman parte de las competencias del Gobierno Regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate, la siguiente

MOCIÓN

1.º- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a aceptar el nuevo modelo de financiación autonómica, propuesto por el Gobierno de España, que supondrá un incremento anual en los presupuestos regionales de 1.188 millones de euros, para poder dotar al Servicio Murciano de Salud (SMS) de la solvencia económica necesaria para ejercer sus competencias en:

- Listas de espera sanitarias.
- Formación, planificación, organización y contratación de las plantillas de profesionales sanitarios, asegurando una dotación adecuada.
- Refuerzo del sistema sanitario público, con recursos suficientes para mantener la calidad asistencial y responder a las necesidades de la ciudadanía.
- Reducción de la jornada ordinaria semanal laboral.

2.º- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste

al Gobierno de España a:

a) Seguir negociando, a través de los cauces de participación establecidos a tal efecto, la propuesta de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud sanitarios, acordada el pasado 26 de enero de 2026 entre el Ministerio de Sanidad y los sindicatos SATSE, CCOO, UGT y CSIF.

b) Crear u grupo de trabajo entre el ministerio, sindicatos y comunidades autónomas para acordar las mejoras en las nuevas retribuciones adaptándolas a la nueva clasificación.

c) Que el nuevo Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud sanitarios se acompañe de una memoria técnica, jurídica y económica que facilite su aplicación en todo el Sistema Nacional de Salud.

Cartagena, 5 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 970, SOBRE APERTURA INMEDIATA DEL ALA DE HOSPITALIZACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DE CIEZA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre apertura inmediata del ala de hospitalización de usuarios del Hospital de La Vega Lorenzo Guirao, de Cieza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal sanitario del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Área de Salud IX), se concentró el pasado viernes día 2 de enero a las puertas del centro para denunciar una situación límite e insostenible: la grave y peligrosa insuficiencia de personal, que se agrava críticamente durante los fines de semana, poniendo en riesgo directo la seguridad de los pacientes y la salud del equipo. A través de la Junta de Personal del Área de Salud, formada por los sindicatos representativos, advirtieron que los ratios son claramente insuficientes, lo que genera una sobrecarga laboral extrema y conduce al agotamiento físico y emocional de los profesionales, mermando la calidad asistencial de los usuarios.

Esta situación se ha vuelto mucho más crítica e insostenible con los actuales brotes de gripe y virus respiratorios, que han llevado la ocupación de camas del hospital al 100 %, situación que ya advirtieron las organizaciones sindicales en un comunicado.

Esta situación de desatención no es solo un problema laboral sino que es un grave riesgo asistencial. Cuando el personal está saturado, la calidad y la seguridad de la atención se resquebrajan. Juegan con la salud del personal sanitario, pero, lo que es más grave, juegan con la salud de quienes confiamos en los grandes profesionales de nuestra sanidad pública.

Los fines de semana no son días de segunda categoría. Los pacientes ingresados son los mismos, las urgencias son las mismas y las necesidades de cuidado son idénticas e, incluso, mayores. Sin embargo, la plantilla se reduce a niveles inaceptables e inseguros. Esta práctica nos es ahorro, es negligencia programada.

Las consecuencias son ya, más que visibles, alarmantes:

- Un ala entera de una de las plantas del hospital completamente cerrada a la hospitalización de usuarios por falta de personal para atenderla. Con esta situación se da que en la 3.ª planta de cirugía

se llega a mezclar pacientes recién operados con pacientes de infecciones respiratorias y gripe.

- No se contrata ni para cubrir las propias bajas del personal. Lo que multiplica la carga asistencial sobre los trabajadores que permanecen en sus distintos turnos de trabajo.

- Se mantienen a pacientes en camas de observación más de 24 horas, en condiciones inadecuadas para una estancia prolongada, privándoles del acompañamiento de sus familiares, quedando estos en salas externas a la espera de la información oportuna del facultativo.

- Se vienen produciendo constantes traslados de pacientes de una planta a otra para intentar cubrir los huecos de esta falta de personal, generando inestabilidad y riesgos innecesarios.

El Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Área de Salud IX) es un servicio esencial público, cuyo correcto funcionamiento repercute directamente en la salud y la dignidad del conjunto de la ciudadanía de Cieza, Abarán y Blanca, así como en las condiciones laborales y emocionales de quienes trabajan en él.

La responsabilidad de esta situación no recae en los profesionales, que continúan desempeñando su labor con total compromiso y profesionalidad, sino en la deficiente gestión por parte de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, así como de la Gerencia del Área IX del Servicio Murciano de Salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La apertura inmediata del ala de hospitalización de usuarios del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao, de Cieza, que permanece cerrada, con la dotación de personal necesario para garantizar una atención segura y de calidad y que devuelva los servicios de especialistas recortados antes de la pandemia.

- Que tanto la Consejería de Salud como el Servicio Murciano de Salud proceda de manera urgente al refuerzo real y permanente de las plantillas, tanto en días ordinarios como los fines de semana y festivos, acordes a la necesidad asistencial del Área de Salud IX, así como las bajas laborales y vacaciones, y no con la precariedad que lo vienen haciendo, sino con las condiciones laborales que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores, y por consiguiente de los pacientes.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 971, SOBRE IMPULSO Y DEFENSA DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE LIMITEN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN ZONAS DE MERCADO RESIDENCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre impulso y defensa de la adopción de medidas que limiten la adquisición de viviendas en zonas de mercado residencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y

económicos de nuestro país y, de manera creciente, de la Región de Murcia. En los últimos años, el incremento sostenido de los precios del alquiler y de la vivienda en propiedad, unido al estancamiento de los salarios reales y al aumento del coste de la vida, ha provocado que amplias capas de la población, especialmente jóvenes y familias trabajadoras, encuentren serias dificultades para acceder a una vivienda digna.

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos de nuestro país y, de manera creciente, de la Región de Murcia. En los últimos años, el incremento sostenido de los precios del alquiler y de la vivienda en propiedad, unido al estancamiento de los salarios reales y al aumento del coste de la vida, ha provocado que amplias capas de la población, especialmente jóvenes y familias trabajadoras, encuentren serias dificultades para acceder a una vivienda digna.

Este fenómeno no responde únicamente a un desequilibrio entre oferta y demanda, sino también a la creciente concentración de vivienda en manos de grandes tenedores, entendiendo como tales a personas físicas o jurídicas propietarias de más de cinco inmuebles. La adquisición sistemática de viviendas por parte de grandes tenedores en zonas de alta demanda contribuye a reducir la disponibilidad de vivienda en el mercado residencial ordinario y ejerce una presión al alza sobre los precios, dificultando aún más el acceso a la vivienda para quienes la necesitan para vivir y no como activo de inversión.

En este contexto, distintos gobiernos han comenzado a adoptar medidas innovadoras orientadas a garantizar la función social de la vivienda. El Gobierno de Cataluña, presidido por Salvador Illa, ha anunciado medidas para limitar la adquisición de viviendas en zonas tensionadas por parte de grandes tenedores, con el objetivo de evitar la especulación y favorecer el acceso a la vivienda. Asimismo, el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ha planteado medidas en la misma dirección, reconociendo que la concentración de vivienda en manos de grandes propietarios afecta negativamente a la accesibilidad y estabilidad del mercado residencial.

Estas iniciativas comparten un objetivo común: priorizar el uso residencial de la vivienda frente a su utilización especulativa, sin impedir aquellas operaciones que contribuyan al interés general, como la adquisición de edificios completos para destinarlos a alquiler social o asequible.

La Región de Murcia no es ajena a esta problemática. La evolución reciente del mercado inmobiliario regional evidencia una creciente dificultad de acceso a la vivienda, especialmente en los municipios con mayor presión demográfica y económica. Resulta, por tanto, necesario que las instituciones públicas exploren y promuevan medidas que contribuyan a garantizar el derecho a la vivienda, evitar dinámicas especulativas y favorecer un mercado más equilibrado, accesible y orientado al interés general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a estudiar, impulsar y defender la adopción de medidas que limiten la adquisición de viviendas en zonas de mercado residencial tensionado por parte de grandes tenedores -entendidos como personas físicas o jurídicas titulares de más de cinco viviendas-, con la excepción de aquellas adquisiciones destinadas a la creación o ampliación de parques de alquiler social o asequible, con el objetivo de garantizar el acceso a la vivienda y asegurar el cumplimiento de su función social.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 972, SOBRE INCORPORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre incorporación del informe de impacto de género en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, supuso un hito en la consolidación del compromiso internacional con la igualdad entre mujeres y hombres, al emplazar a los poderes públicos a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas, evaluando de forma previa sus efectos diferenciados sobre mujeres y hombres.

En la misma línea, la Comisión Europea aprobó en febrero de 1996 una comunicación sobre la transversalidad de género (gender mainstreaming), asumiendo que decisiones aparentemente neutras pueden producir impactos desiguales si no incorporan una evaluación previa de sus efectos reales.

Este principio ha sido incorporado al ordenamiento jurídico español. La Ley 30/2003, de 13 de octubre, modificó la ley del Gobierno para exigir que los anteproyectos de ley y los reglamentos se acompañen de un informe sobre el impacto por razón de género.

Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, reforzó este mandato al establecer en su artículo 19 que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

En el ámbito de la Región de Murcia, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, dispone en su artículo 10 que los proyectos de disposiciones de carácter general deben acompañarse de un informe sobre el impacto por razón de género y que los planes de especial relevancia económica y social sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno deberán incorporar igualmente dicho informe.

Sin embargo, esta exigencia no ha quedado recogida de forma expresa en la tramitación de los proyectos de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia enumera la documentación que debe acompañar al proyecto de ley —cuenta consolidada, memorias explicativas, liquidación del ejercicio anterior, avance del ejercicio corriente, informe económico-financiero y determinada documentación complementaria—, pero no incluye el informe de impacto de género.

Esta omisión ha sido señalada por el Tribunal de Cuentas. En su fiscalización, el órgano fiscalizador recomendó modificar el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para exigir que la ley por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad se acompañe de un informe de impacto de género, al igual que ocurre con otras disposiciones legales. Esa recomendación ha sido reiterada posteriormente por el propio Tribunal año tras año en todos los informes de fiscalización de las cuentas de la Administración Regional.

La incorporación de este informe no responde a una mera formalidad. Los presupuestos públicos constituyen la principal herramienta de orientación de las prioridades políticas, económicas y sociales de una comunidad autónoma. Por ello, no basta con que las políticas sectoriales integren la

perspectiva de género; resulta imprescindible que también lo haga el instrumento central de asignación de recursos públicos, es decir, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presupuestación con perspectiva de género permite identificar si el diseño, distribución y ejecución de los recursos públicos corrige desigualdades existentes o, por el contrario, consolida brechas estructurales.

Por todo ello, procede impulsar una modificación legal que garantice que el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vaya acompañado necesariamente de un informe de evaluación de impacto de género, y que para su elaboración exista una estructura administrativa estable de impulso y coordinación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, para incorporar expresamente la obligación de que el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se acompañe de un informe de evaluación de impacto de género.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 973, SOBRE TRANSPARENCIA EN EL GASTO EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre transparencia en el gasto en publicidad y comunicación institucional del Gobierno regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece un marco específico para la planificación, control y transparencia de las campañas de publicidad y comunicación institucional de la Administración regional. En particular, su artículo 12 prevé la elaboración anual de un Plan de Comunicación y Publicidad Institucional, que debe incluir, al menos, el objetivo de cada campaña, su coste previsible, el periodo de ejecución, los canales de comunicación previstos, los públicos objetivos y los organismos afectados, así como su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, el citado artículo 12 dispone en su apartado 7 la remisión cuatrimestral a los grupos parlamentarios de la relación de adjudicaciones de contratos, ayudas, subvenciones y convenios en esta materia, cuestión que se incumple reiteradamente por parte del Gobierno Regional.

Además, el artículo 13 obliga al Gobierno a elaborar un informe anual con todas las campañas desarrolladas, su importe, los criterios de adjudicación utilizados, los adjudicatarios, los objetivos perseguidos y los planes de medios correspondientes, debiendo remitirse a la Asamblea Regional y publicarse en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

La transparencia en el reparto de la publicidad institucional es una exigencia democrática. Por un lado, porque una distribución objetiva y justificada de los recursos públicos mejora la eficacia de las campañas. Por otro, porque este gasto influye en los medios de comunicación y puede afectar a la

competencia entre ellos. Por eso, es necesario conocer con claridad los criterios de reparto y el destino de los fondos públicos, para garantizar la neutralidad institucional, la libertad de información y el control democrático. En esa línea se sitúa la Ley 13/2018, que obliga a publicar el plan anual, los contratos suscritos y un informe anual con los criterios de adjudicación y los planes de medios, así como información cuatrimestral en relación con adjudicaciones, ayudas, subvenciones y convenios.

No obstante, para que esa transparencia sea real y útil no basta con la mera existencia de información dispersa entre planes, contratos o expedientes.

El Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma ofrece actualmente cierta información sobre publicidad y comunicación institucional, pero se trata de una información incompleta, dispersa y nada transparente. Una verdadera rendición de cuentas exige también que esa información pueda consultarse públicamente de forma agregada, periódica, accesible y comprensible, permitiendo conocer con claridad el volumen total del gasto y su distribución efectiva por cada medio de comunicación.

Por ello, además del obligado cumplimiento de la ley, resulta necesario reforzar los mecanismos de transparencia efectiva ya previstos en la normativa regional, completándolos con la publicación trimestral de datos agregados que permitan conocer de forma global, actualizada y comparable cómo se distribuye la publicidad institucional en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Remitir a los distintos grupos políticos con representación en la Asamblea Regional, con una periodicidad cuatrimestral, la relación de las adjudicaciones de los contratos y de las ayudas, subvenciones y convenios a los que se refieren los artículos 7, 9 y 12, respectivamente, de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Publicar trimestralmente en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los datos agregados del gasto en publicidad y comunicación institucional realizados por el conjunto de las consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y demás entes integrantes del sector público autonómico.

3.- Incluir en dicha publicación, al menos, el desglose por cada medio de comunicación, soporte o grupo de comunicación receptor, con indicación del importe adjudicado o abonado, la campaña a la que se imputa, el órgano anunciante y el criterio o procedimiento utilizado para su asignación.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 974, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA LA LIMITACIÓN DEL GASTO EN PUBLICIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre modificación de la Ley de Publicidad Institucional

para limitación del gasto en publicidad institucional de la Administración Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad institucional debe responder exclusivamente al interés general, a la información veraz de la ciudadanía sobre sus derechos, servicios públicos, campañas de prevención, convocatorias y actuaciones de relevancia pública. No puede convertirse en un instrumento de dependencia económica de determinados medios de comunicación ni en una herramienta de utilización partidista de recursos públicos.

El debate público y normativo abierto en España durante 2026 ha situado en el centro la necesidad de reforzar la transparencia y los límites a la concentración de la publicidad institucional. En particular, el Consejo de Ministros aprobó el 24 de febrero de 2026 un anteproyecto de ley que prevé limitar al 35 % de la cifra de negocios neta anual los ingresos que un medio o grupo puede percibir por publicidad institucional, justificando dicha medida en la necesidad de preservar la independencia real de los medios y evitar que la publicidad pública actúe como mecanismo de compra o condicionamiento.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta desde 2018 con una regulación propia en esta materia. La Ley 13/2018 establece principios, obligaciones de planificación anual, publicación de contratos, remisión de información a la Asamblea Regional e informe anual de evaluación. Sin embargo, pese a ese marco normativo, la legislación regional no incorpora todavía un límite objetivo que impida la concentración excesiva de fondos públicos de publicidad institucional en un mismo medio, grupo o plataforma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- Remitir a la Asamblea Regional, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para incorporar un límite máximo anual a la contratación de publicidad institucional por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público instrumental con un mismo medio de comunicación, plataforma o grupo empresarial.

2.- Establecer en dicha modificación legal que el importe anual agregado de publicidad institucional adjudicado por la Administración Regional y los organismos que forman parte del sector público regional a un mismo medio, plataforma o grupo empresarial, no podrá superar el 35 % de su cifra de negocios neta anual o, en su caso, de la del grupo al que pertenezca.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 975, SOBRE REGULACIÓN DE LA VENTA DE ROPA USADA EN LOS MERCADILLOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre regulación de la venta de ropa usada en los mercadillos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La venta de ropa usada en los mercadillos de nuestra región está aumentando de manera importante en los últimos tiempos, y si bien es una práctica beneficiosa para la economía circular y la sostenibilidad, ya que fomenta la reutilización y reduce el desperdicio de ropa.

Sin embargo, al no disponer de una regulación específica, adolece de falta de información para los consumidores, supone una competencia desleal para vendedores de la misma actividad, la inadecuada presentación de los productos perjudica de manera importante la imagen de los propios mercados y, además, puede suponer un riesgo para los consumidores y la salud pública.

Por lo tanto, es necesario establecer una normativa que proteja a los consumidores, garantice la salud pública y la seguridad.

La puesta en marcha de esta regulación beneficiará a los consumidores, ya que podrán comprar ropa usada con confianza y seguridad.

También beneficiará a los vendedores que cumplan con la normativa, ya que podrán demostrar su compromiso con la calidad y la seguridad de sus productos.

Además, contribuirá a la protección del medio ambiente, a la promoción de la economía circular y al ahorro de recursos.

Atendiendo a que los vendedores ambulantes ejercen su actividad en diferentes municipios de nuestra región, resulta necesario disponer de una regulación de ámbito autonómico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Adoptar las medidas necesarias tendentes a la aprobación de una normativa que regule la actividad de la venta de ropa usada en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

2.- Que dicha regulación contemple, al menos, los siguientes aspectos:

a) Crear un registro específico de vendedores de ropa usada en mercadillos, que incluya información: sobre la identidad del vendedor, la ubicación del puesto y los productos que se venden.

b) Obligar a los vendedores a proporcionar información clara y precisa sobre que el producto es ropa usada; el origen, procedencia y trazabilidad de los productos, el estado de los mismos, incluyendo cualquier defecto o daño, e indicar si los productos han sido previamente utilizados, lavados y esterilizados.

c) Garantizar la limpieza y esterilización de los productos disponibles para la venta y la adopción de las medidas necesarias para prevenir la propagación de olores, enfermedades y plagas (chinches, piojos y otros insectos) en los puestos de venta.

d) Exigir a los vendedores que mantengan limpios y ordenados los productos y puestos de venta, y que dispongan de instalaciones adecuadas para la higiene y la limpieza de los productos.

e) Que se establezca un régimen sancionador por el incumplimiento.

Cartagena, 11 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 977, SOBRE APOYO A LA FIGURA DEL ASISTENTE TÉCNICO DEPORTIVO (ATD) COMO ELEMENTO ESENCIAL EN EL DEPORTE INCLUSIVO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre apoyo a la figura del Asistente Técnico Deportivo (ATD) como elemento esencial en el deporte inclusivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte y la realización de actividad física es un derecho fundamental, así viene reflejado en el artículo 43.3 de la Constitución española, que cita textualmente que «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte». Este mandato tiene naturaleza de obligación positiva: no solo promover la actividad deportiva genérica, sino garantizar condiciones reales de acceso en igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, especialmente para colectivos con necesidades específicas de apoyo.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la inclusión de personas con discapacidad a través de la práctica deportiva y los programas que lo promueven se considera específicamente de interés general. Esta declaración legal otorga al deporte inclusivo una posición privilegiada en el ordenamiento jurídico deportivo, justificando la priorización de recursos, apoyo institucional y atención normativa. El artículo 2 de la misma ley reconoce el deporte como actividad esencial y derecho de todas las personas, estableciendo la base para exigir la accesibilidad universal y la eliminación de barreras en la práctica deportiva.

Tanto en España como en la Región de Murcia encontramos casos de niños y niñas con diversidad funcional (especialmente TEA, TDAH, TGC, etcétera) que desean practicar deporte en clubes ordinarios y se encuentran con una barrera invisible: la ausencia total de profesionales de apoyo especializado durante entrenamientos y competiciones. Esto convierte su derecho al deporte en una inclusión simbólica, dependiente del voluntarismo de las familias y la buena voluntad de los clubes, generando exclusión, frustración y abandono deportivo prematuro en la mayoría de los casos.

Ante esta situación, se ha creado "El Proyecto Cohete", una iniciativa social impulsada por una familia ciezana con una realidad concreta. El proyecto busca la creación e implantación de un modelo estable de apoyo deportivo inclusivo que permita que estos menores puedan participar en igualdad real de condiciones y seguridad en entrenamientos, competiciones y actividades federadas. En este sentido, se pretende la creación e implantación de la figura del Auxiliar Técnico Deportivo (ATD), un profesional especializado en inclusión que actúa como facilitador dentro del deporte base ordinario. Su función es garantizar la accesibilidad emocional, conductual, comunicativa y sensorial, permitiendo la participación plena, segura y en igualdad de condiciones.

El ATD se orienta específicamente a:

- Anticipar, prevenir y gestionar desregulaciones emocionales o crisis sensoriales propias de determinadas condiciones neurológicas o del desarrollo.
- Facilitar la comunicación entre deportista y entrenador, adaptando las consignas sin interferir en la labor técnica deportiva.
- Favorecer la permanencia del menor dentro del grupo ordinario en condiciones de bienestar, seguridad y participación activa.
- Promover entornos deportivos inclusivos mediante asesoramiento básico al equipo técnico, cuando sea preciso.

El ámbito de desempeño del ATD abarcaría entrenamientos en clubes y escuelas deportivas,

competiciones oficiales o amistosas, desplazamientos puntuales a eventos deportivos y actividades formativas o concentraciones. Su actuación estaría siempre vinculada a la entidad deportiva, coordinada con los entrenadores responsables y supervisada a nivel institucional.

El ATD no sustituye al técnico deportivo ni al personal sanitario o educativo, sino que actúa como profesional de mediación deportiva inclusiva, especialista en acompañamiento conductual y sensorial y facilitador de entornos accesibles.

Por ello, propone que el perfil del ATD integre competencias en conocimiento básico de los trastornos del neurodesarrollo (TEA, TDAH, TGC, etcétera), en regulación emocional y manejo positivo de conducta, comunicación alternativa y aumentativa básica, prevención de crisis y primeros auxilios.

Este proyecto ya ha trascendido la reivindicación y cuenta con avances y compromisos concretos, como el del Consejo Superior de Deportes (CSD), que ha reconocido la problemática y se ha comprometido a buscar soluciones dentro de sus competencias, un compromiso político transversal: portavoces del PSOE, PP, Vox y Sumar han mostrado su apoyo y se han comprometido a acciones concretas, así como varios senadores, diputados y directores generales de deportes.

En la Región de Murcia, la Federación de Atletismo de Murcia (FAMU) avanza en un acuerdo pionero para el mapeo de necesidades y la posible contratación del primer ATD en un club piloto, que cuenta además con el apoyo de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), que se ha comprometido a realizar un mapeo nacional y a introducir formación en inclusión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una mesa de trabajo regional con representantes de todos los grupos políticos, representantes de las federaciones deportivas, clubes deportivos y profesionales de la Educación Especial y la discapacidad en la Región de Murcia para impulsar la figura del Auxiliar Técnico Deportivo (ATD), con el objetivo de lograr un deporte verdaderamente inclusivo en la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 672, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS AUTONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz. María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre seguimiento transferencias a ayuntamientos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos de la Región de Murcia constituyen la Administración más cercana a la ciudadanía y la que presta servicios públicos esenciales en materia de servicios sociales, educación, cultura, deporte, mantenimiento urbano, seguridad y atención directa a las personas.

Los ayuntamientos de la Región de Murcia constituyen la Administración más cercana a la ciudadanía y la que presta servicios públicos esenciales que repercuten de manera directa en la ciudadanía. En este sentido, es imprescindible que las corporaciones locales puedan contar, por parte del Gobierno regional, con una financiación suficiente, justa y que les genere certidumbre. Sin embargo, la Región de Murcia es, a día de hoy, la única comunidad autónoma de España que no dispone de un sistema de financiación local propio, lo que sitúa a sus municipios en una posición de clara desventaja respecto a otros territorios.

La inexistencia de un marco normativo estable, objetivo y transparente para regular las transferencias autonómicas a los ayuntamientos provoca falta de criterios claros y objetivos sobre el reparto de fondos, situaciones de discrecionalidad o arbitrariedad, ausencia de mecanismos estables de evaluación y seguimiento u opacidad en la planificación financiera municipal.

Esta situación genera inseguridad presupuestaria en los consistorios, dificulta la planificación plurianual y compromete la sostenibilidad de los servicios públicos municipales. La autonomía municipal, la transparencia institucional y la igualdad entre municipios no pueden depender de decisiones discrecionales ni de la ausencia de regulación.

Desde 20218, la Región de Murcia está recibiendo del Gobierno de España la mayor cantidad de recursos económicos de su historia. Por ello, en este contexto resulta imprescindible reforzar los mecanismos de transparencia, control y cooperación institucional para garantizar que estos recursos lleguen de forma justa, equitativa y objetiva a los municipios. Esto supondría un paso decisivo hacia una financiación más justa, transparente y objetiva para los ayuntamientos de la Región de Murcia, fortaleciendo la cooperación institucional y garantizando que los recursos públicos lleguen con equidad a todos los municipios.

Se hace necesario crear un órgano específico que permita garantizar la transparencia en las transferencias, establecer criterios objetivos y evaluables, asegurar la participación municipal y avanzar hacia una futura ley de financiación local para la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Crear una comisión de seguimiento de las transferencias autonómicas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, con carácter permanente.

2.- Que dicha comisión sea convocada, de forma ordinaria, al menos, una vez al año, sin perjuicio de las convocatorias extraordinarias que pudieran llevar a cabo.

3.- Que la comisión esté integrada por:

- Responsables del Gobierno regional en materia de hacienda, economía y fondos europeos.
- Representantes de todos los ayuntamientos de la Región de Murcia.
- Representantes de todos los grupos parlamentarios.
- Representantes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

4.- Dotar a la Comisión de, al menos, las siguientes funciones:

- Supervisar y evaluar los criterios de reparto de las transferencias.
- Garantizar la transparencia y publicidad de los datos.
- Emitir informes anuales sobre financiación municipal y grado de ejecución.
- Proponer criterios objetivos y estables para la distribución de fondos.

5.- Publicar de manera periódica y accesible:

- Los criterios utilizados para su asignación.
- Los indicadores de evaluación del impacto financiero.

Cartagena, 4 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 673, SOBRE INCORPORACIÓN DEL TÉRMINO "CRISTIANOFOBIA" AL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incorporar el término "cristianofobia" al Diccionario de la Lengua Española.

El lenguaje no es únicamente una herramienta de comunicación, sino también un reflejo de la realidad social y cultural de una comunidad. Aquello que se nombra existe, se reconoce y puede ser analizado, protegido y combatido. Por el contrario, lo que no se nombra corre el riesgo de invisibilizarse.

En la actualidad, el Diccionario de la Lengua Española recoge términos como islamofobia o antisemitismo, que permiten identificar, denunciar y combatir las actitudes de odio, hostilidad o violencia dirigidas contra personas por razón de su fe religiosa. Sin embargo, no existe todavía un término reconocido que nombre de forma clara y precisa las agresiones, burlas, discriminaciones o ataques dirigidos contra quienes profesan la fe cristiana.

En los últimos años se han producido en el mundo numerosos actos de profanación de templos, ataques a símbolos religiosos cristianos, derribo de cruces, burlas públicas a tradiciones profundamente arraigadas en nuestra cultura e incluso manifestaciones de desprecio hacia las creencias de millones de ciudadanos. Estos hechos no pueden ser minimizados ni normalizados, pues constituyen ataques directos a la libertad religiosa y a la convivencia democrática.

La ausencia de un término reconocido para definir esta realidad contribuye a su banalización y dificulta su visibilización social. La palabra "cristianofobia", utilizada ya de forma habitual en el debate público y académico, responde a la necesidad de nombrar y describir una forma específica de intolerancia religiosa que existe y que debe ser abordada con la misma seriedad que cualquier otra manifestación de odio.

El Grupo Parlamentario Popular defiende los derechos fundamentales, la libertad religiosa y el respeto a las creencias de todos, y por este motivo no puede permanecer ajeno a esta realidad ni guardar silencio ante situaciones de discriminación o violencia motivadas por razones religiosas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Real Academia Española, estudie e incorpore en el Diccionario de la Lengua Española el término "cristianofobia", entendido como la hostilidad, discriminación, burla o violencia ejercida contra personas, símbolos o manifestaciones vinculadas a la fe cristiana.

2.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su compromiso en defensa de la libertad religiosa, el respeto a todas las confesiones y condena cualquier forma de intolerancia, odio o violencia por motivos religiosos.

Cartagena, 5 de marzo de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 675, SOBRE COMPLEMENTACIÓN DE LAS AYUDAS PARA PLACAS SOLARES Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CON FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, para complementar las ayudas para placas solares y vehículos eléctricos con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2021 fue aprobada por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para

la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desde noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 ha sido posible solicitar estas ayudas, teniendo constancia de que se han recibido casi 16.000 solicitudes.

Por otra parte, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa de concesión de ayudas que recientemente se ha renovado hasta diciembre de 2025.

En cuanto a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, el IDEA ha destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla casi 3.000 millones de euros, de los que 58,3 se han asignado a la Región de Murcia.

En lo referido al Plan Moves III, se le asignó a la CARM una ayuda de 27,3 millones de euros, de un total repartido entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de 1.335 millones de euros.

En total, son más de 85,6 millones de euros lo que ha recibido la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para el fomento de las energías renovables y la movilidad sostenible. Millones que en su mayoría siguen en las arcas de la Comunidad Autónoma cuando deberían estar en el bolsillo de los solicitantes desde hace mucho tiempo.

Desde hace más de tres años y medio han sido miles las familias, particulares y empresas las que en la Región de Murcia han solicitado ayudas para contribuir a la transición ecológica y energética, bien a través de la instalación de placas solares para autoconsumo o con la compra de vehículos propulsados con energía renovables, mayormente coches eléctricos y puntos para su recarga.

Recientemente hemos sabido que centenares de las solicitudes para la adquisición de placas solares y sistemas de almacenamiento de energía eléctrica, así como para la adquisición de coches eléctricos y puntos de recarga, se van a quedar sin esas ayudas por falta de fondos públicos.

No podemos obviar el esfuerzo realizado en este aspecto por el Gobierno de España aun tratándose de una competencia autonómica.

En este sentido, es más que razonable pedirle al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un esfuerzo económico para evitar que quienes ya hayan realizado la inversión se queden sin estas ayudas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a suplementar los fondos destinados por el Gobierno de España para las subvenciones de instalación de placas solares para autoconsumo y almacenamiento, y la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga, con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de manera que ningún solicitante que cumpla los requisitos se quede sin estas ayudas.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 676, SOBRE INCLUSIÓN EN EL FUTURO PLAN INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA MEDIDAS QUE, CON CARÁCTER PRIORITARIO, INCENTIVEN LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE CARTAGENA Y SU COMARCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión para que el futuro Plan Industrial de la Región de Murcia contemple incentivos para la reindustrialización de Cartagena y su comarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tejido industrial de Cartagena, sin duda el más potente de la Región de Murcia, se ha configurado en torno a tres polos: las industrias del sector petroquímico instaladas en el valle de Escombreras, la industria naval (Navantia) y la de termoplásticos (SABIC).

La empresa SABIC, perteneciente al grupo empresarial SAUDÍ ARANCO (Arabia Saudí), es una de las mayores compañías manufactureras a nivel mundial. Sin embargo, con el paso de los años esta multinacional ha dejado de potenciar sus plantas en Europa y España, decantándose por la inversión en Arabia Saudí y China.

Con consecuencia de ello, ha ido cerrando instalaciones en su planta de Cartagena, lo que está ocasionando un fuerte impacto en el empleo directo e indirecto.

Por otra parte, en enero de 2026 SABIC llegó a un acuerdo para vender su negocio de termoplásticos de ingeniería (ETP) en Europa y América por un precio aproximado de 450 millones de dólares, incluyendo su planta en Cartagena, al grupo alemán de capital privado Mutares.

Mutares es un holding de inversión privado con sede en Munich (Alemania), especializado en la adquisición y reestructuración de empresas medianas y divisiones de grandes grupos en situaciones especiales o de transición en Europa.

Es cierto que Mutares no ha anunciado cuáles son sus planes, remitiéndose al mes de junio, que es cuando se hará cargo de las instalaciones que ha comprado a SABIC.

En cualquier caso, todo apunta a que el objetivo de Mutares es el de planificar el cierre de la planta LEXAN 1 y por consiguiente el cierre total de la producción de termoplásticos en La Aljorra (Cartagena).

La caída de uno de los tres polos industriales de Cartagena y su comarca provocaría la destrucción de 500 empleos directos y otros 2000 indirectos, lo que supondría un enorme impacto al empleo industrial de Cartagena y la Región de Murcia.

En previsión de que esto pudiera ocurrir, el Plan Industrial de la Región de Murcia debe contemplar medidas urgentes para paliar esta posible situación.

Por consiguiente, uno de los objetivos del futuro Plan Industrial de la Región de Murcia debe ser la reindustrialización del polo industrial de Cartagena y su comarca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a incluir en el futuro Plan Industrial de la Región de Murcia medidas que, con carácter prioritario, incentiven la reindustrialización de Cartagena y su comarca.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 677, SOBRE IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre impulso de la investigación y difusión de la memoria democrática en las universidades públicas de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, ha supuesto un avance decisivo en el reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas del golpe de Estado de 1936 y de la dictadura franquista.

Uno de los ámbitos más gravemente afectados por la represión fue el universitario y científico. Tras el inicio de la dictadura, miles de docentes e investigadores fueron sometidos a procesos de depuración, expulsados de sus puestos, encarcelados o forzados al exilio. Este proceso supuso el desmantelamiento de instituciones científicas de referencia y la interrupción del proceso de modernización científica iniciado en España durante el primer tercio del siglo XX.

La Universidad, como espacio de generación de conocimiento y transmisión de valores democráticos, tiene un papel esencial en la investigación, preservación y difusión de la memoria democrática. Por ello, resulta necesario promover iniciativas que contribuyan al reconocimiento de quienes sufrieron la represión y al impulso del conocimiento histórico y riguroso sobre este periodo.

El fortalecimiento de las políticas de memoria democrática en el ámbito universitario y científico constituye, además, un instrumento fundamental para consolidar una cultura democrática basada en el respeto a los derechos humanos, la libertad académica y el conocimiento riguroso de nuestra historia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a :

1.- Establecer mecanismos de colaboración entre la Comunidad Autónoma, las universidades y los organismos públicos de investigación para el desarrollo de iniciativas relacionadas con la memoria democrática.

2.- Promover iniciativas institucionales de reconocimiento a las personas del ámbito universitario, académico, científico e investigador que fueron represaliadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.

3.- Impulsar, en colaboración con las universidades públicas y organismos de investigación, proyectos de investigación sobre la represión sufrida por el profesorado, personal investigador y comunidad universitaria durante el franquismo.

4.- Fomentar la creación o desarrollo de cátedras, programas académicos o líneas de investigación dedicadas al estudio de la memoria democrática en las universidades públicas de la

Región de Murcia.

5.- Promover jornadas, seminarios, publicaciones y otras actividades académicas destinadas a difundir el conocimiento sobre la historia de la represión universitaria y científica durante la dictadura.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 679, SOBRE CONDENA CUALQUIER MANIFESTACIÓN RACISTA, XENÓFOBA O DE ODIO Y REAFIRMACIÓN DE SU COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE TRATO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA , FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre condena de cualquier manifestación racista, xenófoba o de odio y reafirmación de su compromiso con la igualdad de trato, la no discriminación y la convivencia democrática en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 14, junto con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 21, la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, y la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, configuran un marco normativo claro de defensa de la igualdad, la dignidad de las personas y la lucha contra toda forma de discriminación, racismo y xenofobia.

La diversidad cultural, social y étnica constituye una realidad estructural de nuestra sociedad y un valor democrático que debe ser protegido desde las instituciones públicas. Lejos de ser un elemento de confrontación, la diversidad debe entenderse como una fortaleza colectiva que enriquece la convivencia, favorece la cohesión social y fortalece los principios democráticos sobre los que se sustenta nuestro Estado de Derecho.

Sin embargo, en los últimos años asistimos a un preocupante aumento de discursos de odio, expresiones racistas y manifestaciones xenófobas que deterioran la convivencia y ponen en riesgo la cohesión social. Estas conductas no solo lesionan la dignidad y la seguridad de las personas directamente afectadas, sino que generan un clima social de hostilidad, odio, exclusión y miedo incompatible con una sociedad democrática avanzada.

En la Región de Murcia se han producido episodios especialmente graves de difusión de mensajes xenófobos y racistas, incluso por parte de responsables públicos, tanto en declaraciones públicas como a través de redes sociales. Tales actuaciones resultan incompatibles con los valores constitucionales, con la obligación de ejemplaridad institucional y con el respeto debido a toda la ciudadanía.

A ello se suma la expansión de bulos, falsedades y campañas de desinformación que, de forma deliberada o irresponsable, vinculan inmigración, diversidad o pobreza con inseguridad, delincuencia o conflicto social, alimentando prejuicios y favoreciendo la estigmatización de colectivos enteros. Combatir esta deriva exige una respuesta desde las instituciones firme, sostenida y concreta.

Por ello, las Administraciones públicas deben actuar no solo desde la condena, sino también desde la prevención, la sensibilización, la formación, la cooperación institucional y el apoyo a los municipios y a las entidades sociales que trabajan diariamente por la convivencia y la inclusión.

En definitiva, el compromiso con una Región de Murcia más justa, cohesionada, democrática y respetuosa con la diversidad exige de esta Cámara una posición clara y medidas concretas frente al racismo, la xenofobia y los discursos de odio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia condena cualquier manifestación racista, xenófoba o de odio, con independencia de quien la protagonice, y reafirma su compromiso con la igualdad de trato, la no discriminación y la convivencia democrática en la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

a) Elaborar y poner en marcha, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Regional contra el Racismo, la Xenofobia y los Discursos de Odio, con objetivos, calendario, indicadores de seguimiento y evaluación periódica, en coordinación con la Federación de Municipios de la Región de Murcia y con las entidades sociales especializadas.

b) Desarrollar campañas públicas de sensibilización y normalización de la convivencia en todos los municipios de la Región, especialmente en centros educativos, espacios juveniles, barrios y pedanías, orientadas a combatir prejuicios, estereotipos, bulos y desinformación que alimentan el racismo y la xenofobia.

c) La elaboración y puesta en marcha de planes de formación específica para empleados públicos de la Administración Regional, personal docente, profesionales de servicios sociales, juventud, salud y personal de atención a la ciudadanía, con el fin de mejorar la detección, prevención y respuesta institucional frente a conductas discriminatorias o de odio.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 233, SOBRE PROTECCIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE EL VALLE Y CARRASCOY, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, sobre protección del Parque Regional de El Valle y Carrascoy.

El pasado mes de abril la Consejería de Medio Ambiente inició la información pública del Plan de Gestión de las sierras de Carrascoy, El Valle, Altaona y Escalona, publicando en el BORM el documento relativo a este espacio.

Por la presente le interpelamos para que explique los motivos por los que se ha utilizado esta figura del Plan de Gestión, cuando la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de El Valle y Carrascoy sigue pendiente.

Cartagena, a 4 de marzo de 2026.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 236, SOBRE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO SOBRE LA FORMACIÓN MÍNIMA DE SOCORRISTAS PARA LA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, FORMULADA POR D. IGNACIO ARCAS CUARTERO, DEL G.P. VOX.

Ignacio Arcas Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario VOX, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, para que exponga las razones por las que ha impulsado la tramitación del Proyecto de decreto del reglamento sobre la formación mínima de socorristas para la vigilancia y salvamento en playas marítimas y fluviales.

Se aporta como documento número 1 el anuncio publicado en el BORM el 19 de febrero de 2026 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de la formación mínima para la vigilancia y salvamento en las playas marítimas y fluviales de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de marzo de 2026.- El diputado, Ignacio Arcas Cuartero.

INTERPELACIÓN 237, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA REMITIDO A LA ASAMBLEA REGIONAL LOS INFORMES CUATRIMESTRALES SOBRE ADJUDICACIONES DE CONTRATOS, AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 7, 9 Y 12 DE LA LEY 13/2018, FORMULADA POR D.^a MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Carmen Fernández Sánchez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que no se ha remitido a la Asamblea Regional los informes cuatrimestrales con información relativa a las adjudicaciones de contratos, ayudas, subvenciones y convenios a los que se refieren los artículos 7, 9 y 12 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes a los ejercicios 2025 y anteriores, contemplados en el artículo 12, apartado 7, de la mencionada ley.

El artículo 12.7 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla lo siguiente: "El Consejo de publicidad y comunicación institucional de la Región de Murcia remitirá a los distintos grupos políticos con representación en la Asamblea Regional, con una periodicidad cuatrimestral, la relación de las adjudicaciones de los contratos y de las ayudas, subvenciones y convenios a los que se refieren los artículos 7, 9 y 12, respectivamente, de esta ley".

Habida cuenta que la información correspondiente al ejercicio 2025 y anteriores no ha sido remitida a la Asamblea Regional por parte del Gobierno regional, es por lo que la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones del citado incumplimiento.

Cartagena, 10 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta oral en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 687, sobre el balance del Programa de Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, ha conocido el escrito del G.P. Vox por el que se designa a D. Rubén Martínez Alpañez como portavoz de dicho grupo, en sustitución de D. José Ángel Antelo Paredes. Y en el mismo escrito se designa a D.^a María José Ruiz Díaz y a D. Alberto Garre López como portavoces adjuntos primero y segundo, respectivamente.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se designa a D.^a María Luisa Casajús Galvache como portavoz adjunta de dicho grupo, en sustitución de D. Antonio Landáburu Clares.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, ha conocido los escritos del G.P. Vox por los que se producen las siguientes designaciones y sustituciones en distintos órganos de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

- Adscripción de D. Rubén Martínez Alpañez, en sustitución de D. José Ángel Antelo Paredes.
- Adscripción de D. Ignacio Arcas Cuartero como nuevo miembro.

COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LA DIPUTADA O DIPUTADO Y DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA

- Adscripción de D. Alberto Garre López, en sustitución de D. José Ángel Antelo Paredes.

COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN FALLIDA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

- Designación de D. Ignacio Arcas Cuartero como nuevo portavoz del G.P. Vox.